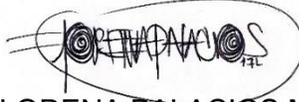


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 8 de febrero de 2.022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2019-239**, de MARTHA CECILIA HERRERA VIVAS contra UGPP., y COLPENSIONES, informando que la audiencia programada para el 22 de mayo de 2020 (fls. 433-434), no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha y que hay solicitud de impulso; así mismo que el 9 de mayo de 2022 hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 22 de mayo de 2020 dentro proceso ordinario labora N° **2019 - 00239**, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **día VIERNES DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar en la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 128 de fecha 2/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA